

Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1030001	PAGO DE PROVEEDORES	CAJA Y ALQUILER MAQU	30/10/2024	10:06:26	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
3	SOLES	7,897.47	INMEDIATA		ABONOS OK

Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000088
Fecha y Hora de Ejecución	30/10/2024 - 10:06:26
Abonos procesados	3
Importe cargado por abonos	7,897.47 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
TOTAL CARGADO	7,897.47 - SOLES

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
1		0011-0579-0220756873		MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	4,897.47			0	ABONO CORRECTO
2		0011-0619-0257137223		HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL C	L - 72969991	2,760.00			0	ABONO CORRECTO
3		0011-0619-0200147834		LOPEZ MALQUI SAIT LUIS	L - 46986311	240.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjeria
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Sotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil

INVERSIONES JOSE MIGUEL
HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE
 JR. LADISLAO ESPINAR 197 SEC. PARTE ALTA A UNA CUADRA DE LA IE
 80805
 PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 10729699913
E001-301

Fecha de Emisión : **01/11/2024** Forma de pago : Contado
 Señor(es) : **CONSORCIO TURISTICO**
 : **MALECON GRAU C&E**
 RUC : **20612988774**
 Dirección del Cliente : **AV. LA MOLINA 827 URB. SAN TA**
 : **FELICIA 1ERA ETAPA LIMA-LIMA-**
 : **LA MOLINA**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	ADELANTO POR EL SUB CONTRATO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ELIMINACION DE MATERIAL CON MAQUINARIA PARA LA OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD.	5084.7457

	Sub Total .	S/ 5,084.75
	Ventas .	
	Anticipos :	S/ 0.00
	Descuentos :	S/ 0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :	S/ 0.00	Valor Venta : S/ 5,084.75
	ISC :	S/ 0.00
	IGV :	S/ 915.25
	Otros Cargos :	S/ 0.00
	Otros Tributos :	S/ 0.00
	Monto de redondeo :	S/ 0.00
	Importe Total :	S/ 6,000.00

SON: SEIS MIL Y 00/100 SOLES

Información de la detracción	
Operación:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio:	030 Contratos de construcción
Medio Pago:	001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00811034444 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 240.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

Fecha: 05/11/2024 05:38:50

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Datos de cabecera

Número de operación: 6032437364
Fecha y hora de pago: 05/11/2024 17:37:56
Ruc del Proveedor: 10729699913
Razón Social del Proveedor: HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE

Datos del detalle:

Número de constancia: 250018296
Usuario SOL: TERFOUNW
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación): 00811034444
Tipo Documento del Adquiriente: 06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número Documento del Adquiriente: 20612988774
Nombre/Razón Social del Adquiriente: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
Código operación: 01
Nombre operación: Venta de bienes o prestación de servicios
Código bien o servicio: 030
Nombre bien o servicio: Contratos de Construcción
Monto depósito: S/ 240.00
Periodo Tributario: 202411
Tipo de Comprobante: 01 - FACTURA
Número de Comprobante: E001 00000301

CONSTANCIA DE DEPÓSITO

Fecha: 05/11/2024 05:38:50

SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS D.LEG. 940

Datos de cabecera

Número de operación: 6032437364
Fecha y hora de pago: 05/11/2024 17:37:56
Ruc del Proveedor: 10729699913
Razón Social del Proveedor: HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE

Datos del detalle:

Número de constancia: 250018296
Usuario SOL: TERFOUNW
N° Cuenta de detracciones (Banco de la Nación): 00811034444
Tipo Documento del Adquiriente: 06 - REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES
Número Documento del Adquiriente: 20612988774
Nombre/Razón Social del Adquiriente: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
Código operación: 01
Nombre operación: Venta de bienes o prestación de servicios
Código bien o servicio: 030
Nombre bien o servicio: Contratos de Construcción
Monto depósito: S/ 240.00
Periodo Tributario: 202411
Tipo de Comprobante: 01 - FACTURA
Número de Comprobante: E001 00000301

PROVEEDOR :

RAZÓN SOCIAL: HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE
RUC/DNI: 10420436829
DIRECCION: AV GONZALO UGAS 5 Provincia de Pacasmayo – Distrito Pacasmayo

DATOS DE ENTREGA

OBRA: " MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"

LUGAR DE ENTREGA: PUESTO EN OBRA

CONDICIONES DE COMPRA

TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA
FORMA DE PAGO: DESPÓSITO
MONEDA: SOLES
NUMERO DE CUENTA : 001108140257137223 BBVA
CCI : 01128500020235144241

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC: 20612988774
DIRECCIÓN: AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADELANTO POR EL SUB CONTRATO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ELIMINACION DE MATERIAL CON MAQUINARIA PARA LA OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO , REGION LA LIBERTAD	1	UND	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
		SUB TOTAL		S/.	5,084.75
		IGV 18%			915.25
SON : SEIS MIL CON 00/100 SOLES		TOTAL		S/.	6,000.00
		SUJETO A		SI	
		DETRACCIÓN		NO	
		TASA		4%	S/ 240.00

NETO A PAGAR A PROVEEDOR	S/	5,760.00
DETRACCION	S/	240.00
TOTAL	S/	6,000.00



ADMINISTRACION

ELABORADO POR: BRAYAN RODRIGUEZ GUANILO

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E
RUC : 20481249172
AV LA MOLINA N° 827 URB. SANTA FELICIA 1RA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

Pacasmayo, 06 de noviembre del 2024

INFORME N°002-2024-PLART/ING.CIVIL

Señores

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

A : Cristhian Alexander Ríos Silva
Representante Común _ Consorcio Turístico Malecón C&E

De : Ing. Piero Luis Antonio Rivera Toledo

Asunto : Conformidad al Servicio de Demolición, Excavación, Acarreo y Eliminación de Material.

Referencia : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, así mismo hacerle llegar la conformidad el servicio de Demolición, Excavación, Acarreo y Eliminación de Material.

AGENTES DEL CONTRATO

Ejecuta el Servicio:

HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE _ RUC 1072699913

Empresa Contratante:

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E _ RUC 20612988774

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se detalla las partidas que se realizó para el servicio de movimiento de tierras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
DEMOLICIONES	m ³
CORTE DE TERRENO C/MAQUINARIA	
ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y CORTE	
ELIMINACION DE MATERIAL C/MAQUINARIA	

2. AVANCE EJECUTADO

Se detalla el avance ejecutado:



PIERO LUIS A. RIVERA TOLEDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 279534

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N° DE VECES	MEDIDAS			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTURA		
02.02.01.01.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINARIA							164.02
	MURO MC-3A		1.00	13.06	4.50	2.20	129.29	
	MODULO 1							
	Progresiva 0+000			-	Area=	12.47	-	
	Progresiva 0+010.58			10.58	Area=	21.65	34.73	

3. VALORIZACIÓN N°01

Se cuantifica la Valorización N°01 del periodo del 28 al 31 de octubre del 2024.

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial
1	SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	164.02	S/ 31.00	S/ 5,084.74
				Costo Directo	S/ 5,084.74
				IGV - 18%	S/ 915.26
				TOTAL	S/ 6,000.00

RESUMEN DE VALORIZACIÓN

VALORIZACIÓN N°01	S/ 6,000.00
-------------------	-------------

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. CONCLUSIONES

- Los trabajos realizados en el **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS** son DEMOLICIONES, CORTE DE TERRENO C/MAQUINARIA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y CORTE ELIMINACION DE MATERIAL C/MAQUINARIA
- El Volumen ejecutado en el periodo del 28 al 31 de octubre del 2024 es de 164.02 m3.
- El monto a facturar por el servicio es de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

4.2. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda tramitar para el pago correspondiente de la Valorización N°01 del periodo del 28 al 31 de octubre del 2024, el cual asciende al monto a S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).




PIERO LUISA RIVERA TOLEDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 279534

PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen 1: Trabajos de movimiento de tierras c/maquinaria



Imagen 2: Trabajos de movimiento de tierras c/maquinaria


PIERO LUIS A. RIVERA TOLEDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 279534



Imagen 3: Trabajos de demoliciones c/maquinaria



Imagen 4: Trabajos de demoliciones c/maquinaria


PIERO LUISA RIVERA TOLEDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 279534

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MOVIMIENTO DE TIERRA

Conste por el presente documento el contrato de **SUMA ALZADA** por la ejecución de **OBRA** que celebran:

De una parte, **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° **20612988774**, con domicilio en Av La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima – Lima – La Victoria, representado por el Sr. **RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° **70470143**; quien en lo sucesivo se le denominara **LA EMPRESA** y de la otra parte **HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL CELESTE**, con RUC **10729699913**, con domicilio legal en **AV GONZALO UGAS 5 – Provincia de Pacasmayo – Distrito Pacasmayo – Departamento La Libertad**, que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; dentro de los términos y condiciones en la clausulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

LA EMPRESA: es una persona jurídica de derecho privado constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, dedicada entre otras actividades a la construcción y ejecución de diversos proyectos civiles y ha sido contratado para ejecutar la obra denominada : "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD**"

EL CONTRATISTA : es una empresa especializada en la ejecución de obras de edificación, quien cuenta con la mano de obra especializada, equipos y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:

En cuanto a lo expresado en la cláusula anterior **LA EMPRESA** bajo el régimen de los dispositivos vigentes de la Industria de la Construcción Civil, Sub-contrata los servicios de Movimiento de Tierra del **CONTRATISTA** para la ejecución de la partida según anexo 01 que se detallan:

TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA declara que conoce el alcance de los servicios contratados y que ha examinado cuidadosamente y a cabalidad los planos y especificaciones técnicas, y que cuenta con la experiencia y el personal especializado en cantidad suficiente para el servicio de los trabajos contratados.

EL CONTRATISTA declara que ha inspeccionado y estudiado el lugar donde está ubicada la obra, así como sus alrededores y vías de acceso, y manifiesta que las condiciones correspondientes son adecuadas para el desarrollo de los trabajos contratados.

CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto del contrato **SUMA ALZADA** es de **S/ 31.00** por metro cubico, precio no incluye los impuestos de ley.

El metrado inicial será de 600 M3 de cual será evaluado progresivamente para proseguir dándole los siguientes frentes de trabajo. La contraprestación comprende todos los gastos y/o costos que le demanden a **EL CONTRATISTA**, acorde a la propuesta realizada.

QUINTA: DE LA CONTRAPRESTACION

Las partes conviene que la contraprestación que **LA EMPRESA** pagara a **EL CONTRATISTA** a todo costo por metro cubico terminado.

SEXTA: FORMA DE PAGO

La contraprestación del servicio será mediante pagos por trabajo concluido previa emisión de conformidad de la supervisión de los trabajos realizados y la suscripción de la valorización correspondientes que sustenten la conformidad del trabajo realizado.

La conformidad de los trabajos será mediante la elaboración de la valorización suscrito por el Residente de Obra, y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado por el mismo. El mismo será validado por el área correspondiente de la oficina central de la empresa, en este caso por el **ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**, en concordancia con el cálculo de la valorización presentada.

La valorización deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Documento físico debidamente sustentado del cálculo del monto valorizado el cual deberá estar suscrito en cada una de sus páginas por el Residente de Obra y el representante legal del contratista u otro debidamente acreditado.
- b) Comprobante de pago
- c) Algún otro documento que sustente los trabajos efectuados, mapeos, fotografías, etc.

El contratista está obligado a suscribir la valorización que sustente el pago de la prestación realizada verificado en obra por el Residente de Obra. Caso contrario no se podrá generar los pagos correspondientes.

Para todos los casos, el pago de la contraprestación será como máximo 15 días hábiles después de haber cumplido con los requisitos correspondientes.

SEPTIMA: CUENTAS BANCARIAS

EL CONTRATISTA declara de todas las transferencias por concepto de pagos por la contraprestación brindada, según valorización del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta bancaria:

N° CUENTA BBVA 0011-0814-0257137223

CCI : 011-285-000202351442-41

EL CONTRATISTA declara que todas las transferencias de detracciones por concepto de adelantos y en general por la contraprestación brindada, según valorizaciones del servicio brindado, serán depositadas en la siguiente cuenta:

N° DE CUENTA DE DETRACCION : 00-811-034444

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

La culminación de la primera fase de ejecución será de 20 días calendarios, contados a partir del día que la maquinaria inicio sus operaciones de ejecución de obra, las siguientes fases se desarrollaran según cronograma de obra, establecido por el área técnica.

El proyecto tiene como un plazo contractual de 14 meses de la cual las fases serán programadas por el área técnica.

Asimismo, **LA EMPRESA** podrá resolver unilateralmente y de manera automática el contrato antes del vencimiento del plazo previsto ante el incumplimiento de lo indicado en los planos y especificaciones técnicas, debiendo comunicar su decisión y la fecha prevista para su efectiva resolución. En este caso, **LA EMPRESA** abonará a favor de **EL CONTRATISTA** la retribución pactada por los servicios prestados hasta dicho momento.

La utilización de la presente cláusula, no genera obligación indemnizatoria alguna a cargo de **LA EMPRESA**, en favor de **EL CONTRATISTA**.

NOVENA: RESOLUCION DE CONTRATO

- i. **LA EMPRESA** podrá resolver el contrato a su sola decisión, de forma unilateral, de modo incondicional, de manera automática y sin emitir causal alguna en el momento que lo estime conveniente, ante el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, o algún otro que perjudique la ejecución del objeto contractual o a **LA EMPRESA**, no pudiendo **EL CONTRATISTA** alegar daño emergente ni lucro cesante ni ningún tipo de daño o perjuicio causado por la resolución intempestiva del presente contrato.
- ii. En caso de que **LA EMPRESA** decidiera poner fin al presente contrato, quedará obligado, a pagar a **EL CONTRATISTA** la retribución proporcional correspondiente según el avance del servicio a la fecha de resolución.
- iii. Queda claramente establecido que la resolución del presente contrato operará por la sola declaración de **LA EMPRESA**, operando de modo inmediato la conclusión de contrato y la cesación de todos sus efectos por lo que **EL CONTRATISTA** no podrá reclamar absolutamente nada más allá a lo establecido en el presente contrato
- iv. Asimismo, **LA EMPRESA** no asumirá ninguna responsabilidad más allá de la pactada este contrato ni tampoco la responsabilidad extracontractual o contractual de **EL CONTRATISTA**.

DECIMO PRIMERO: OBLIGACIONES

- i. **EL CONTRATISTA** se obliga a:
 - Suministrar los equipos y prestar los servicios, objeto del presente contrato por su cuenta y riesgo, con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales.
 - Contar con personal técnico y especializado para la prestación del servicio materia del presente contrato, asumiendo, de forma exclusiva, la dirección del mismo. Sin perjuicio de ello, el trabajo se deberá ejecutar de acuerdo al Anexo N° 01, así como cualquier documentación criteriosa de carácter técnico que permita la ejecución de la presente prestación, sin alterar los costos establecidos en la cláusula cuarta correspondiente al monto contractual a favor ni en contra de ninguna de las partes.



- Proporcionar el personal en cantidad suficiente para cumplir con los programas de avance, calidad y seguridad de los trabajos.
 - Cumplir con el avance de las actividades previas necesarias a fin de que **EL CONTRATISTA**, pueda cumplir cabalmente con la prestación a su cargo.
 - Tendrá que cumplir con la compra y uso de Epps correspondientes (Bota, Chaleco, y Guantes).
 - Proveer alimentación y alojamiento a su personal.
 - Transporte de su personal a la zona donde se van a ejecutar los trabajos.
 - Contar con personal calificado/encargado en campo para las coordinaciones de sus requerimientos con un plazo mínimo de 01 semana.
 - Adquirir el SCTR de su personal
- ii. **LA EMPRESA** se obliga a:
- Proporcionar a **EL CONTRATISTA** toda la información que solicite con referencia a la obra según anexo detallado

DECIMO SEGUNDA: FUERO DE CONTROVERSIAS

Las partes se someten expresamente a los Jueces y Tribunales de la provincia de Chiclayo. El cambio de domicilio no afecta el sometimiento de las partes a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales antes mencionados.

En señal de conformidad se firma por duplicado, en el distrito de Pacasmayo, el 28 de Octubre del año 2024.



EL CONTRATISTA
HUARIPATA CHAMOCHUMBI ISABEL
CELESTE
RUC : 10729699913,



CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E
CRISTIAN ALEXANDER RIOS SILVA
REPRESENTANTE COMÚN

LA EMPRESA
CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU
C&E
RUC : 20606234296